

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 753 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 09 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1093-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de octubre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita reconstituir el Comité Especial de Recepción y Conformidad de Bienes para Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2015; y el proveído, de fecha 09 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la recepción y conformidad de responsabilidades del órgano de administrado o en su caso del órgano establecido en las bases, sin perjuicio de los que se disponga en las normas de organización interna de la entidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 021-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de enero de 2015, se resuelve conformar el Comité Especial de Recepción y Conformidad de Bienes para Adquisiciones que derivan del Proceso de Selección tanto de Bienes como de Servicios, para el ejercicio fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrado de la siguiente manera: TITULARES: CPC. Hernán García Chinguel – Presidente, Econ. Héctor Torrejón Santillán y Téc. Mery Rosario Caro Arana – Miembros y SUPLENTE: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz – Presidente, Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero y Bach. Marielena Vargas Briceño - Miembros;

Que, con Carta N° 002-2015-UNTRM, de fecha 02 de octubre de 2015, el Econ. Héctor Torrejón Santillán, presenta su renuncia irrevocable de miembro titular del Comité Especial de Recepción y Conformidad de Bienes para Adquisiciones que derivan del Proceso de Selección tanto de Bienes y Servicios para el ejercicio 2015, por motivos estrictamente de salud por encontrarse en tratamiento médico permanente en ortopedia y traumatología de ESSALUD;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración (e), solicita al señor Rector, reconstituir el Comité Especial de Recepción y Conformidad de Bienes para Adquisiciones que derivan del Proceso de Selección tanto de Bienes como Servicios para el ejercicio fiscal 2015, debido a la renuncia irrevocable del Econ. Héctor Torrejón Santillán;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial de Recepción y Conformidad de Bienes para Adquisiciones que derivan del Proceso de Selección tanto de Bienes como Servicios para el ejercicio fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; quedando integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

CPC. Hernán García Chinguel
Lic. José María Rentería Piscocoya
Téc. Mery Rosario Caro Arana

Presidente
Miembro
Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 753 - 2015-UNTRM-R.

SUPLENTE

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz
Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero
Bach. Marielena Vargas Briceño

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auriel Evangelista
Secretario General(e)

